

LOS PRINCIPIOS

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO

El informe de la Comisión de Hacienda de la Asamblea

Texto del mismo con las modificaciones que proyecta introducir al Presupuesto formulado por el Concejo de Administración.

He aquí el texto completo del informe que ha elevado a la Asamblea Representativa, la Comisión de Hacienda, después de un prolongado estudio del presupuesto General de Gastos presentado por el Concejo D. de Administración.

H. Asamblea.—V. C. de Hacienda, ha estudiado detalladamente el Proyecto de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1923-24 remitido a la Asamblea, por el Concejo de Administración, así como las enmiendas y Proyectos de algunos señores Diputados que han sido sometidos a su consideración, y pasa a aconsejar el adjunto Proyecto sustitutivo aceptado por todos sus miembros, con la sola excepción de algunos aumentos que el miembro de la minoría, se reserva pedir en Cámaras, y de cuya discreción con la mayoría, se hace constar en este informe, en todos los casos relativos a ella.

Antes de entrar a detallar las modificaciones al Proyecto del Concejo, desea constatar esta Comisión, que si no ha accedido a todos los aumentos solicitados por aquél, ha sido guiada tan sólo por espíritu de justicia y equidad, pues considera que el Concejo no se ha detenido a hacer estudio comparativo de los Presupuestos anteriores y de ahí que, venga nuevamente a proponer aumentos que fueron en períodos anteriores han sido elevados, mientras los demás que ha aceptado V. C. quedan reducidos a una menor cuantía reclamada desde el primer año communal.

Equivocada así en esa forma, la situación económica de los empleados y personal del Municipio, v. C. que a partir del Ejercicio próximo cesará, pugna el Concejo o la Asamblea en su caso, proponer aumentos en forma general, si el cálculo de tarifas lo reclama, y los recursos de la comuna lo permitiera,—forma general repetitiva, pues es de creer que todos, empleados y personal, han de saber cumplir con su deber, y que el aumento no debe haber privilegios ni concesiones, sin tener en cuenta la mayor o menor gerarquía del empleado, ya que en esos aumentos éste siempre es relación con el puesto que ocupa cada uno, permitiéndose además V. C. recordar que es el caso general de los aumentos llegar, debe hacerse estos, tomado por base un tanto por ciento, que es el sistema que más justamente habla, la relación de igualdad y equidad.

Haciendo tales consideraciones, pasa V. C. a estudiar detalladamente todas las modificaciones que ha juzgado necesario introducir al Proyecto en estudio.

Planilla N.º 1—Asamblea Representativa—Agrega a ésta, la partida para “Mobilario” (Deficit) \$ 750, a fin de cubrir el que quedó pendiente de la compra de mobiliario.

Planilla N.º 2—Secretaría Concejo—No hace lugar, por mayoría, al aumento del sueldo del Prosecretario y concede por unanimidad lo solicitado por el Concejo, todos los auxiliares consistentes en 60 pesos anuales a cada uno.

Planilla N.º 3—Contaduría—Mantener también, por mayoría el sueldo que goza actualmente el Sub-contador, en virtud de haber sido aumentado en el período anterior.

Planilla N.º 4—Tesorero—Conceder la mejora pedida al Auxiliar de este rubro cambiándole su denominación de Auxiliar L.º por la Sub-tesorero.

Planilla N.º 5—Secretaría Municipal—No hace lugar a la rebaja del sueldo que goza el ingeniero Jefe, ya que por el concejal Sr. Espíndola y Diputado Sr. Muñoz Miranda, piden que V. C. que no es exagerado el que piden, si se tiene en cuenta el aumento de taras y la responsabilidad que pose sobre él, pues es de notoriedad que las dos vacantes producidas en esa Oficina y que no han sido llenadas por razones de económicas, lo que ha traído consigo un recargo de trabajo a los demás empleados y especialmente al jefe, por cuyas manos pasan a veces cientos de cosas de carácter administrativo, siendo habilitante variar otras horas fuera de las oficinas, para estudiar y desempeñar los que se relacionan con el verdadero cargo que debe desempeñar.—Confirma más el criterio de V.C., de que el referido sueldo no es exagerado, si se tiene en cuenta que el Art. 67, de la Ley de reglamentación de las Inspecciones Técnicas prohíbe a los Ingenieros que dependían del M. d. O. P. únicamente que baje por analogía, a los Gobiernos Municipales, sin directrices ni indicaciones, ni rango, ni otra cosa que no sea despedir cargo o comisionar alguna otra de sus empleos; de esto se despedirá que el profesional a cargo de oficinas técnicas esté impedido, no solo de aplicar el caudal de sus conocimientos fuera de éstas, sino que por la misma razón no puede ni aún en forma excepcional, aumentar sus recursos para llenar las necesidades de la vida, como lo exige decorosamente la posición social de un profesional de su clase.

En el caso del sueldo V. C. ha creído conveniente plantear la cuestión de si se o no necesita la permanencia de un Ingeniero al frente de la Inspección Técnica y al respecto se vacila en opinar que sí. El efecto, el profesional que mejor lleva las funciones que debe desempeñar el jefe de esa repartición, como ser: plan de obras con sus estudios previos y presupuesto del mismo, informes técnicos y legales urbanos y rurales, fiscalizar el flujo y flujo de la población de las disponibilidades, controlar lo que se realiza ya sea por licitación, por administración o por el personal de estadística. Si esa reparación no ha dado todos los frutos que podemos esperar se deba en gran parte a la brecha de nuestras fisionas que han alogrado la serie de obras que especialmente Visibilidad rural pudo haber proyectado esa Oficina de trabajos de verdadero arte.

Entrando a la parte técnica, se dice la exposición de motivos del sueldo del señor Muñoz Miranda y en el fundamento del voto del señor Concejal Espíndola, al no exigir la rebaja del sueldo al Jefe de la Ofi-

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Año IX - Núm. 4160.-San José, Sábado 14 de Julio de 1923

Inserte sus avisos en

Los Principios

que con ello obtendrá resultado

PORTE PAGO



LAS PALMAS

Ha resuelto en su nuevo local calle 25 de Mayo 498, hacer una rebaja de consideración.

Tienda, Sastrería, Mercería

Ropería, Bazar

Especialmente Instalados en recomendación nuestro madrás "LAS PALMAS"

Agentes únicos en el departamento del Hormiguero Japonés Loro

Orgoroso y Ausan

VERDADERAS PICHINCHAS

Ofrece la tienda de
Perera Hnos. y Arriaga

Liquidación completa a precios bajísimos

de todo el extenso y variado

surtido de mercaderías de

INVIERNO

NOTA: Los artículos en liquidación no se dan para ver a domicilio, ni muestras, ni muestrarios.

INVIERNO

NOTA: Los artículos en liquidación no se dan para ver a domicilio, ni muestras, ni muestrarios.

equilibrar los aumentos aconsejados por esta Comisión, al personal de servicios y las numerosas erogaciones que por otros conceptos considera necesario establecer.

V. C. no quiere terminar este informe sin declarar que dada la importancia que tiene la conservación de todos los caminos del Departamento, no se debía haber disminuido sus cifras, pero por más empeño que ha puesto en mantenerlos hasta en aumentos, no se ha podido evitar que la cifra sea menor que la del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 12—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 13—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 14—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 15—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 16—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 17—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 18—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 19—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 20—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 21—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 22—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 23—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 24—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 25—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 26—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 27—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 28—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 29—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 30—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 31—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 32—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 33—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 34—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 35—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 36—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 37—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 38—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 39—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 40—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 41—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 42—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 43—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 44—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 45—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 46—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 47—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 48—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 49—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 50—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 51—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 52—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficiales de la Constitución, 4 de Octubre y Artigas, que por resultación de la mayoría, seguirán ganando el sueldo actual de 30 pesos mensuales.

Planilla N.º 53—Talleres Municipales—Conceder todas las mejoras de sueldo introducidas por el Concejo, a todos los empleados de esta Planilla, con excepción del Capellero, a quien aumento no se hace lugar, sólo por decisión unánime de la Comisión, sino también en razón de informes que recibió ésta, del concejal señor Espíndola, que recomienda una vez de acuerdo con el resultado de la reunión del consejo de oficia

